



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar y para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 865 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_718 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800036902

CONTRIBUYENTES. FONDO-DE-VIVIENDA-DE-IDENTIFICACION-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 000290312

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 6 Ap 302**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_718 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



CELVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Local Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: +57943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Un Min. Transp. de 0080 de mayo 14/2000
 Lic. Min. Transp. 01368 del 4/8/2020
 Vigencia controlada por Min. Transp.
 CIB 4332 Mensajería Expresa
 CIB 4332 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971680

C.U.F.E

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 4341 Dic 2020
 Agente Retenedor de IVA

F.L.C. ADMISION 14/04/2021 09:20		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la recepción en destino	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido No 31		1	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		PESO (Kgri)		Rehusado No 44		1	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		PESO VOL		No Reside No 35		1	
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 6 APARTAMENTO 302				PESO A COBRAR (Kgri)		No Reclamado No 40		1	
TEL 0000000000		CEDULA / TI / NIT 0		VALOR DECLARADO		Dir. errada No 34		1	
COD. POSTAL 152210196		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SER VIVE		Otros (Nov Operativa/cederado)		1	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				FELE VARIABLE		Fecha de devolucion al remitente		Fecha complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		OTROS		Fecha de satisfacción (nombre CC y sello destinatario)		1	
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		TOTAL FELETE		Observaciones en la entrega		2	
CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		2020 718		Fecha estimada de entrega 16/04/2021		1	
El presente es un servicio de mensajería expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Celvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX +57943670				El presente es un servicio de mensajería expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Celvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX +57943670					



No. 20201700077841
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resoluc. del Municipio de Sogamoso predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	718	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800036902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 302		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 302		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800036902, ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 302 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,135	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,503	7,045	0	0	0	216	18,063
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	6	7,850,000	45,900	1,364	0	0	0	918	48,152
TOTALES =>			88,516	35,667	0	0	0	1,771	128,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	-----------------	------------

Página 2 Resolución No. 718 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



AVIACIONES NIT 900190300-1
 Calle Comercio # 17B-10 Bogotá
 Apartado Aéreo No. 117-43007
 C.A. Envía

ESTÁ EN UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Mi Transporte 0990-114214 2020
 La Milla 11368 del 4/2020
 Misada y Controlada por Aduana
 0114922714 - Correo de Mensajería
 05015420 No. Naranja Expressa

R.F. 17



CORTESIA 175000293538

CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 D de 2002
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 20/04/2021 16:13		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOC				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 6 APARTAMENTO 302				CATEG ADLS		Desconocido		No 31	
TEL: 3186951154				1		Rehusado		No 44	
TEL: 3186951154		CEDULA: TIT/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No 35	
0		891855130-1		150210397		No Reclamado		No 40	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CUENTA: 17.601.001.487		Dir. errada		No 34	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		No 32	
RECIBÉ LOS SABADOS SI				PERDA COBRAR/Kil		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
TEL: 3186951154				1		D: M: A: H: M:		Guía completada y devuelta	
NOTA: RACKS SOBRES				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		Recibida satisfactoriamente	
DEV 174001971680 81-COORDINAR LA ENTREGA				10000		0		SECRETARÍA DE HACIENDA	
El remitente declara que esta mercadería no es contratando joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transportar y su contenido sin verificar es:				VAL SERV ME		0		21 ABR 2021	
DOCUMENTOS				FLETE VARIABLE		0		Omayra Montaña	
				FUTROS		0		C.C. 48356168 Sog. SECRETARIA	
				TOTAL FLETE		0			
				CARGOPORTE SI		2020 718			
				CARGOPORTE SI		2020 718			

Re: [faint text]

[faint text]

[faint text]

[faint text]

[faint text]

Administrative [faint text] of [faint text]

CONFIDENTIAL

[faint header text]	[faint header text]	[faint header text]	[faint header text]
[faint data]	[faint data]	[faint data]	[faint data]
[faint data]	[faint data]	[faint data]	[faint data]
[faint data]	[faint data]	[faint data]	[faint data]
[faint data]	[faint data]	[faint data]	[faint data]
[faint data]	[faint data]	[faint data]	[faint data]